

Mat. Modifica Decreto Alcaldicio N° 1764 de 2019 sobre concurso para proveer cargos de planta.

VISTOS:

- Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo 53 letra a) del Reglamento de la ley N° 19.886 sobre compras públicas, contenido en el DS. N° 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 1378 del 14 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, mediante el que se delegan facultades al Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 1764 del 17 de octubre de 2019, mediante el que se llama a concurso público, y se aprueban las bases del mismo, para proveer cargos en la planta municipal.
- El Acta de la reunión extraordinaria del Comité de Selección, de fecha 25 de octubre de 2019, en que se informa que, en consideración a la contingencia actual del País que ha redundado en dificultades para la obtención de certificados en universidades, instituciones de educación superior y otros organismos públicos y privados, incluyendo la obtención de la clave única en el Servicio de Registro Civil para acceder al certificado de situación militar al día.

DECRETO:

1. Modifícase el punto IV, Proceso de Postulación y Recepción de Antecedentes, del Decreto Alcaldicio N° 1764 del 17 de octubre de 2019, mediante el que se llama a concurso público, y se aprueban las bases del mismo, para proveer cargos en la planta municipal, sólo en el sentido que el plazo de recepción y registro de antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Renca será hasta el 6 de noviembre de 2019, a las 17.00 horas
2. En lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 1764 de 2019 se mantiene plenamente vigente.
3. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Adquisiciones en el Diario Las Últimas Noticias, y por la Oficina Ley de Transparencia en la página web de la Municipalidad de Renca.

Anótese.      Comuníquese.      Regístrese.      Publíquese.      Archívese.

Alejandro Niño de Zepeda Montenegro  
Secretario Municipal

Por orden del Alcalde

Victor Hugo Miranda Núñez  
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
  - Contraloría General de la República.
  - Dirección Jurídica.
  - Dirección de Control.
  - Dirección de Gestión de Personas.
  - AFIMUR.
  - AMOUR.
  - Oficina de Partes.
- ID DOC 40127**

